144

2

Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y TRES.

Enfermedad, ó muerte del elegido legitimamente; pero no quando el impedimento para servir el Oficio proviene de incapacidad perpetua en la Persona nombrada contra las reales ordenes y decretos del Consejo; pues en estos Casos deve procederse inmediatamente á nueva eleccion; Por todo lo qual Acuerda No se admita, ni se dé la Posecion á dho Antonio Barea que se presenta á timarla en calidad de Segundo Diputado en lugar de dho D. Pedro Sanchez en quien recayó la eleccion nulamente, por no haverse observado lo prevenido en la incinuada real orden y decreto del Consejo sin que sea visto el oponerse esta Ciudad á los demas electos que no tienen este impedimento, pasando el Oficio correspondiendo á la Real Justicia á fin de que convocando á los vocales se proceda incontinenti á nueva eleccion de Diputado por la Nulidad de la que se celebró á favor de D. Pedro Sanchez á cuio fin se les harán presentes la expresada Real Ordn y Decreto del Consejo para evitar otra Nulidad; Suplica á la real Justicia que preside assi lo mande: Y entendido por el Señor D. Gines Mesia que preside de Justicia Mandó se guarde y cumpla lo acordado por esta Ciudad, y se haga saver al referido Antonio Barea se retire, y se sorteen los Cavalleros Capitulares para el recivimiento de los expresados D. Juan Barcelote y D. Vicente de Fuentes, pasandose todo á su Exa para que en vista delibere lo Convte Thaviendose sorteado tocó á los Señores D. Franco Anrrich y D. Ysidoro Ravacho los que salieron á recivir á los hiso dhos al mismo tiempo que yo Nicolas de Madrid Esso á hacer saver, como con efecto Notifique al citado Antonio Barea lo que se manda; en cuio intermedio la Ciudad Acordó que siempre que se ofresca sortear entre los Cavalleros Capitulares algunas Comiciones ó encargos, saque de la Urna de Plata, la real Justicia las Bolillas que leidas pasará al Cavallero Decano para el mismo efecto, y luego á los Essos permaneciendo las mismas sobre el tablero hasta fenecido el Cavildo, por si algun Capitular las quisiese reconocer; Thaviendo entrado dhos Señores D. Franco Anrrich y D. Ysidoro Ravacho con los expresados D. Juan Barcelote Gomez y D. Vicente de Fuentes, fueron recividos